

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA EL “PROYECTO Y OBRA DE  
AMPLIACIÓN EDAR TITULCIA.**

**CONTRATO Nº: 181/2021**

**Área: Construcción de Depuración y Reutilización**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EDAR TITULCIA.**

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN

79 meses (por fases: 3+9+1+30+3), incluida una eventual prórroga de 9 meses para la supervisión de la redacción del proyecto de construcción y otra de 24 meses adicionales en la ejecución de las obras.

El plazo de duración inicial del contrato se desglosa en las siguientes fases:

- **Fase estudio de ofertas** (3 meses): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.
- **Fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción** (9 meses): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.
- **Fase previa al inicio de las obras** (1 mes): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.
- **Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha** (30 meses): desde la fecha de firma del Acta de Comprobación de Replanteo positiva del Proyecto de Construcción o Acta de Orden de inicio de las obras hasta la fecha de firma del Acta de Recepción de las obras. La puesta en marcha está incluida dentro de esta fase y tiene una duración de 3,5 meses.
- **Fase de medición final de las obras y seguimiento de actuaciones derivadas del acta de recepción de las obras** (3 meses): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.

El plazo de duración inicial del contrato podrá prorrogarse por un periodo de 9 meses adicionales para la supervisión de la redacción del proyecto de construcción y de 24 meses adicionales siempre que las fases no hayan concluido en el periodo de duración inicial previsto para las mismas por causa no imputable al contratista.

### 3. MEMORIA ECONÓMICA

#### A. DATOS ECONÓMICOS

**Importe hecho constar en la relación de contratos programados:** 659.000 €

Esta cantidad varía debido a al aumento de plazo de duración al incluir la eventual prórroga en la fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción.

**Presupuesto base de licitación:** 793.507,27 € IVA incluido y sin prórroga.

**Valor estimado del contrato:** 1.029.342,46 € IVA excluido y con prórroga.

**Importe máximo de licitación:** 655.791,13 €, IVA excluido y sin prórroga.

#### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance del contrato no incluye obras ni servicios ni suministros para empresas del Grupo.

#### C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U184000	236216	Y/236216/004423	

Línea Estratégica: LE-4, IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

#### D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	INVERSIÓN
2023	103.912,31 €
2024	103.387,65 €
2025	198.128,40 €
2026	198.128,40 €
2027	174.095,42 €
2028	150.062,45 €
2029	101.627,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.029.342,46 €</b>

#### E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

#### 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

##### A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Justificada su necesidad previamente, este contrato se licita por la insuficiencia de medios propios de Canal de Isabel II S.A. para afrontar las tareas que recoge y que se requiere sean desarrolladas por una empresa de asistencia técnica especialista en la materia.

De este modo, actualmente Canal no dispone de suficientes profesionales especializados en las distintas materias requeridas para afrontar las tareas que recoge todos y cada uno de los contratos de obras que se realizan en la Subdirección de Construcción y que son ajenas a las competencias del personal propio de Canal de Isabel II, tales como Coordinadores de Seguridad y Salud, especialistas en geotecnia, cálculo de estructuras, cálculos eléctricos, topografía, etc.

Por otra parte, para un control exhaustivo de las obras y para la correcta ejecución del contrato asociado, es imprescindible destinar el suficiente personal para poder llevarlo a cabo. Canal de Isabel II S.A. no dispone actualmente de recursos suficientes para realizar esta labor y tampoco puede dimensionarse para ello dada la cantidad de variables que afectan a la planificación de actuaciones (obtención de permisos y licencias previas, condicionantes de distintos organismos, reclamaciones en fase de licitación, resoluciones de contrato, ....) que pueden generar la simultaneidad en la ejecución de las actuaciones planificadas.

##### B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el cálculo del valor estimado se ha considerado el vigente convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, los costes empresariales asociados, costes de los medios auxiliares y los gastos generales y beneficio industrial. Igualmente se ha tenido en consideración el plazo del contrato y de cada una de sus fases y los recursos y dedicación necesarios fijados en el PCAP y PPT.

Concretamente, el valor estimado del contrato queda desglosado de la siguiente forma:

• Personal con dedicación completa:	23,92 %
• Personal con dedicación parcial:	58,65 %
• Medios Auxiliares:	15,76 %
• Administración:	1,67 %
• <b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

El valor del Contrato para una duración total de 79 meses incluida la eventual prórroga de 33 meses asciende a **1.029.342,46 € IVA excluido**.

El citado importe se divide en las siguientes fases, cuyos importes máximos IVA excluido son los siguientes:

- Fase de estudio de ofertas	32.157,76 euros
- Fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción:	165.682,30 euros
(92.255,86 euros para la duración inicial del contrato más 73.426,44 euros correspondientes a la eventual	

prórroga del contrato)

- Fase previa al inicio de las obras: 9.459,91 euros
- Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha: 795.445,88 euros

(495.320,99 euros para la duración inicial del contrato más 300.124,89 euros correspondientes a la eventual prórroga del contrato)

- Fase de medición final de las obras y seguimiento de actuaciones derivadas del acta de recepción de las obras: 26.596,61 euros

El valor del contrato para la duración inicial del Contrato de 46 meses sin incluir la eventual prórroga de 33 meses asciende a **655.791,13 €** IVA excluido.

El citado importe se divide en las siguientes fases, cuyos importes máximos IVA excluido son los siguientes:

- Fase de estudio de ofertas 32.157,76 euros
- Fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción: 92.255,86 euros
- Fase previa al inicio de las obras: 9.459,91 euros
- Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha: 495.320,99 euros
- Fase de medición final de las obras y seguimiento de actuaciones derivadas del acta de recepción de las obras: 26.596,61 euros

El plazo de 33 meses de la prórroga será aplicable siempre y cuando cualquiera de las fases de la Asistencia Técnica no haya concluido en el periodo estimado para las mismas referido en el apartado 3.

## Facturación

En el caso de que como consecuencia de la ampliación de las obras objeto de la asistencia técnica haya que prorrogar esta última serán de aplicación las siguientes reglas:

La fase de estudio de ofertas y la fase previa al inicio de las obras no sufrirán aumento de su precio por el hecho de que se haya tenido que ejecutar en un periodo superior al previsto en el apartado 2.

La fase de medición final de las obras y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción no sufrirá aumento de su precio por el hecho de que se haya tenido que ejecutar en un periodo superior al previsto en el apartado 2 porque la fase de ejecución de las obras ya cubre los costes de los trabajos que pudieran quedar pendientes que consten en el acta de recepción.

Por el contrario, si la fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción y/o de ejecución de obra se prolonga por un tiempo superior al previsto en el apartado 2 su importe será satisfecho con cargo al importe de la respectiva prórroga. Cada mensualidad de prórroga se ha presupuestado en un 79,59 % de la mensualidad de la fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción y en un 75,74% de la mensualidad de ejecución de las obras del contrato respectivamente, durante la duración inicial del mismo. La minoración del 20,41 % y del 24,26 %

respectivamente se debe a que el importe de estas fases durante el periodo de duración inicial del contrato ya cubre determinados costes fijos para el contratista asociados a esta fase con independencia del tiempo que dure esta (por ej. análisis e informes realizados sobre las obras del proyecto, trabajos a pie de obra, etc.).

El importe propuesto por el contratista en su oferta para la fase de ejecución de la obra se dividirá entre los 30 meses de duración de dicha fase abonándose 1/30 cada uno de los meses. En consecuencia, en cada uno de los 30 meses se abonarán al contratista todos los trabajos realizados por el personal del contratista adscrito a la asistencia técnica y parte de los trabajos correspondientes a la realización de los estudios o análisis realizados (esta parte de los trabajos constituyen un 24,26 % del importe de dicha fase).

Si la obra objeto de la Asistencia Técnica concluyese con antelación de forma que la fase de ejecución del contrato tuviera un tiempo inferior a 30 meses, únicamente habrá que abonar al contratista el 24,26 % de la diferencia entre el precio ofertado por este para la fase de ejecución de las obras y el importe efectivamente abonado por dicha fase.

Los trabajos correspondientes al seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción de las obras suelen ser trabajos de escasa entidad y acotados en el tiempo, próximo a la recepción de las obras. Por su naturaleza (temas pendientes de la fase de ejecución y puesta en marcha) son trabajos que no se pueden predecir ni concretar pero que en cualquier caso han sido valorados en la estimación del importe de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha, por lo que no serán susceptibles de abono en la Fase de liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción, aunque se incluyen en esta Fase por ser simultánea su ejecución a los trabajos de liquidación.

### **Motivo de la inversión**

Para llevar a cabo los trabajos correspondientes al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EDAR TITULCIA, es necesaria la contratación de una Asistencia Técnica que contemple la prestación de servicios de asistencia en los campos de asesoramiento y control de la ejecución de las obras y puesta en marcha de las nuevas instalaciones, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental de las mismas y asistencia para la liquidación de las obras.

Los servicios de asistencia técnica se desarrollarán en las fases siguientes:

#### **1. Fase de estudio de ofertas:**

El objeto de esta fase es la asistencia técnica a Canal de Isabel II para el estudio y valoración de todas las ofertas presentadas al procedimiento de licitación para el PROYECTO Y OBRA DE AMPLIACIÓN EDAR TITULCIA.

#### **2. Fase de supervisión de la redacción del proyecto de construcción**

El objeto de esta fase es la asistencia técnica a Canal de Isabel II para la obtención del proyecto de construcción completo y viable para las obras objeto de la presente licitación. La asistencia técnica comprende la supervisión completa del proyecto de construcción, la elaboración del Acta de Replanteo correspondiente y la inclusión, en su caso, del Condicionado Técnico para la adjudicación. La elaboración del citado Proyecto de Construcción corresponde al adjudicatario del procedimiento de licitación de Canal de Isabel II del PROYECTO Y OBRA DE AMPLIACIÓN EDAR TITULCIA.

### **3. Fase previa al inicio de las obras**

El objeto de esta fase es la prestación de servicios de asistencia técnica a Canal de Isabel II, S.A. en las labores previas al inicio de la ejecución de obras como son: estado y tramitación de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras con elaboración de la documentación necesaria; aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y asistencia técnica en las tramitaciones previas para la apertura del centro de trabajo por el contratista.

Se incluye en esta fase la realización de los trabajos necesarios para la firma del acta de comprobación del replanteo, elaboración de un informe de verificación documental técnica y presupuestaria del proyecto de construcción, así como un informe de viabilidad de las obras, incluyendo reportaje fotográfico, sobre el estado previo de las infraestructuras, instalaciones y otros elementos que pudieran verse afectados por las obras, antes del comienzo de las mismas.

### **4. Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha**

El objeto de esta fase es la asistencia técnica para la Dirección de las Obras. Comprende trabajos de oficina técnica y a pie de obra, asistencia técnica especializada, vigilancia ambiental y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras. Se deberá asegurar la correcta supervisión, vigilancia y control del desarrollo de la ingeniería de detalle, de la ejecución de las obras, aprobación de planos, control de calidad, puesta en marcha de las nuevas infraestructuras construidas y prueba general de funcionamiento de las mismas.

### **5. Fase de medición final de las obras y seguimiento de actuaciones derivadas del acta de recepción de las obras**

Comprende el periodo, de 3 meses de duración, que va desde la recepción de las obras a la medición final de las mismas. Se desarrollarán en la oficina técnica los trabajos que sirvan para conformar los documentos de medición final, liquidación y revisión de precios en su caso.

Incluye esta fase los trabajos para el seguimiento de los puntos pendientes recogidos en el acta de recepción de las obras, que se realizarán de la misma forma y con la misma dedicación que los trabajos de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha.

## **5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

### **B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**49 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas ....**51 puntos**

ROCHA GARCIA GERMAN

- AUTH  
2022.09.27 11:56:01  
+02'00'

Firma: Germán Rocha García  
JEFE ÁREA CONSTRUCCIÓN DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

José Antonio      Fecha:  
Lirola Barroso    2022.09.30  
(R: A86488087)   14:54:43 +02'00'

Firma: José Antonio Lirola Barroso  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Firmado por:      Fecha:  
JUAN SÁNCHEZ GARCÍA    2022.10.03  
/(R:A86488087)      09:48:16 +02'00'

Firma: Juan Sánchez García  
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA